



DECRETO N° 0724
NEUQUÉN, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5103-M-11, originado en la Nota N° 058/11 del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, y el Decreto N° 0272/11; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se prorrogó el "**Proyecto Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral**", aprobado por Decreto N° 1540/10, dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de tres (3) meses, con vigencia al 01 de marzo de 2011;

Que mediante la nota mencionada se solicita una nueva prórroga de dicho Proyecto, por un (1) mes a partir del mes de junio del corriente año, para ser llevado a cabo por ocho (8) capacitadores, percibiendo un monto de \$ 2.500.- mensual cada uno de ellos;

Que a través del mismo se ha dado una salida laboral a jóvenes y adolescentes de distintos barrios, capacitándolos en oficios relacionados con la construcción, uno de los motores de la ciudad de Neuquén;

Que entre sus objetivos se encuentra el generar un espacio de capacitación no formal, destinado fundamentalmente a los jóvenes, llevando los talleres directamente al barrio e incorporando conocimientos en oficios tales como: electricidad, carpintería de obra, instalaciones de cloacas y agua, entre otros;

Que para el desarrollo de este tipo de proyectos se cuenta con fondos específicos previstos en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora Administrativa y del Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Pase N° 582/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. N° 9087)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

presupuestario para afrontar las erogaciones previstas;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR por el lapso de un (1) mes, con vigencia al 01 de ----- junio de 2011, el "**Proyecto Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral**", a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, aprobado por el Decreto N° 1540/10 en el marco de la Ordenanza N° 9087 referida al Fondo para Programas de Empleo, y prorrogado por el Decreto N° 0272/11; de acuerdo a lo solicitado por dicho Programa por Nota N° 058/11.-

Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ----- ocho (8) Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral, por la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto prorrogado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. N° 9087)", Imputación 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- ria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
DEL GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

